

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. a ASSENDA S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS;

1. ANTECEDENTES.- IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 24 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de agosto del 2002.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. a ASSENDA S.A.; el aumento de capital suscrito de USD \$ 138.481,00 a USD \$ 288.451,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de sus estatutos otorgada el 1 de abril del 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, fue aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003871 de 16 de septiembre del 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACION; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. S.C.IJ.DJCPT.E.Q.09.003871 de 16 de septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación de IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. a ASSENDA S.A.; el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 500.000,00 y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalados en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de IBC SOLUTIONS ECUADOR S.A. a ASSENDA S.A.; el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse al cambio de denominación referido, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos primero y cuarto del Estatuto Social, referente a la denominación y capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará ASSENDA S.A."

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado será de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.000). El capital suscrito de la compañía es de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$288.451) dividido en doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un (288.451) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, numeradas del uno (1) al doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno (288.451), inclusive."

Quito, 16 de septiembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

